



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00232 00
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO RECURSO DE REPOSICIÓN

En providencia del 07 de septiembre hogaño, el Juzgado requirió a la parte demandante para que manifestara si mantenía la solicitud del recurso de reposición o, si contrario a ello, se encontraba conforme con lo decidido (archivo 25).

En esta oportunidad, el profesional del derecho allega escrito por medio del cual expresa su voluntad de desistir del mismo; lo cual, por ser procedente, es aceptado por el Despacho en voces del artículo 316 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>146</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>15 de septiembre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1720c6a5c9df9fed2402aa4dd9a0f769ae3ec67aac3071d6bab77e12fabfbdb

Documento generado en 14/09/2021 12:44:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**